



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14

MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

1

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE VICHUQUÉN
VICTOR RUZ TOLEDO
Secretario Municipal – Secretario de Actas

PRESIDE

ALCALDE

ROBERTO RIVERA PINO

CONCEJALES PRESENTES

EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS

ERNESTO BRAVO SANTELICES

NATALIA RAMÍREZ SILVA

LUIS POZO QUITRAL

LUIS GONZÁLEZ BADILLA



SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14.
Miércoles 21 de noviembre de 2018.-

En el Salón Municipal de la Comuna de Vichuquén, siendo las 16:00 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, convocada mediante Oficio de Alcaldía N° 696 del 19 de noviembre de 2018. Preside, el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, con la presencia de los siguientes Concejales:

- 1. EXEQUIEL DÍAZ FARIÁS**
- 2. ERNESTO BRAVO SANTELICES**
- 3. NATALIA RAMÍREZ SILVA**
- 4. LUIS POZO QUITRAL**
- 5. LUIS GONZÁLEZ BADILLA**

TABLA

1.- APROBACIÓN CARGO CONCURSO CONTROL INTERNO.

Siglas empleadas

- | | |
|------------|---|
| - SEREMI | : Secretaría Regional Ministerial. |
| - SERVIU | : Servicio de Vivienda y Urbanismo. |
| - DAEM | : Departamento de Administración de la educación municipal. |
| - DGA | : Dirección General de Aguas. |
| - MOP | : Ministerio de Obras Públicas. |
| - JPL | : Juzgado de Policía Local. |
| - PDI | : Policía de Investigaciones de Chile. |
| - DOH | : Dirección de Obras Hidráulicas. |
| - ONEMI | : Oficina Nacional de Emergencia. |
| - JEC | : Jornada Escolar Completa. |
| - SERNATUR | : Servicio Nacional de Turismo. |
| - SEC | : Superintendencia de Electricidad y Combustible. |
| - RSH | : Registro Social de Hogares. |



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Preside el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, inicia la reunión siendo las 16:00 horas señalando: "*Damos por iniciada la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal número 14, en el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Vichuquén*" Pero antes se pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Carmen Calquín de Aquelarre, don Juan René Jorquera y Berta Ahumada Flores, lo que se cumple.

3

Señala el alcalde que esta reunión tiene un único punto en tabla, pero quiere proponer al concejo y someter a votación la opción de ampliar los puntos de la tabla, incorporando los puntos que tenía la convocatoria a la sesión ordinaria N° del lunes pasado que no se realizó.

Comenta el concejal Bravo que le gustaría que solo se incluyera un solo punto, ya que tienen que asistir al funeral del padre del oficial del registro civil de Vichuquén.

Señala el alcalde que se puede dejar afuera la correspondencia y los puntos varios, que son los puntos más largos de un concejo.

Propone el concejal Díaz que los puntos de la sesión ordinaria que no se hizo el lunes se llame para el día viernes en la tarde, y así cumplen las tres sesiones ordinarias del mes. Comenta el concejal Díaz que en la tabla del día viernes convocando para el día lunes irá una propuesta que permitirá convocar al concejo en caso de no haber quórum y resolver el problema. Comenta el alcalde que propone incorporar todos los puntos de la tabla de la sesión 71, salvo el punto 8 y 9 que son correspondencia y varios. Comenta el concejal Díaz que sería mejor incorporar sólo tres puntos, dejando fuera la aprobación de acta anterior y cuentas del alcalde. Menciona el alcalde en sus cuentas solicitará incorporar los gastos de operación y mantención para el proyecto de mejoramiento del liceo de Llico.

Consulta el concejal Díaz como se hará para el lunes si se incluyen todos estos puntos ahora. Señala el alcalde que siempre habrá temas que tratar.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de incorporar todos los puntos señalados en la convocatoria a sesión ordinaria N° 71 de Concejo municipal, salvo los puntos 8 y 9.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 274.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ	: SI
CONCEJAL LUIS POZO	: SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS	: SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO	: SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ	: SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO	: SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar todos los puntos señalados en la convocatoria a sesión ordinaria N° 71 de Concejo municipal, salvo los puntos 8 y 9.

APROBACIÓN ACTA 69 Y 70.

Señala el secretario municipal que no están las actas para aprobación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

CUENTA DE COMISIONES:

- Educación: Señala el concejal Díaz que hoy se requiere aprobar el Padem 2019, la comisión se reunió la semana pasada, además se vio el tema con el resto de los concejales el día de ayer, ante esto la comisión sugiere la aprobación.
- Finanzas: señala el concejal González que la comisión de finanzas se reunió en Llico con el administrador municipal y el alcalde donde se acordó solicitar a la administración la presencia del encargado de finanzas para que explique la estimación de mayores ingresos que no están reflejados en la conciliación bancaria, además explique el encuadre de la ejecución presupuestaria que no está cuadrándose con el avance presupuestario. Comenta el alcalde que dado la lamentable situación del fallecimiento de la hermana del encargada de finanzas, propone al concejo que el administrador municipal exponga el tema. Señala el concejal Bravo que propone al concejo que dado lo lamentable que ocurrió con la hermana del jefe de finanzas, y sumado a que necesitan el día de mañana que el jefe de finanzas se reúna con la comisión, que aprueben la modificación pero queda sujeta a una presentación que haga el jefe de finanzas. Comenta el alcalde que la presentación se le pedirá al jefe de finanzas apenas vuelva. Comenta el concejal Bravo que la comisión sugiere aprobar la modificación presupuestaria, con la salvedad indicada. Señala el administrador municipal que le pidió a la encargada de tránsito un informe de los nuevos ingresos del último mes y le informó que hay un total de 29 millones y fracción por concepto de patentes, por lo que la proyección de ingresos baja.

4

AUDIENCIA DE PÚBLICO: sin ingresos.

APROBACIÓN PADEM 2019.

Se llama a votación para la APROBACIÓN del Padem año 2019 del Departamento de educación municipal.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 275.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ	: SI
CONCEJAL LUIS POZO	: SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS	: SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO	: SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ	: SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO	: SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba el Padem año 2019 del Departamento de educación municipal.

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM N° 262/2018 DE SECPLAC.

Comenta la concejal Ramírez que votará que sí, de acuerdo a lo sugerido por la comisión. Señala el concejal Díaz que votará que sí por lo expuesto por la comisión y que don Ángel Calquín aparezca lo antes posible exponiendo el tema. Señala el concejal González que votará que sí de acuerdo a lo visto y expuesto por la comisión.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se llama a votación para la APROBACIÓN de la modificación presupuestaria municipal de acuerdo a lo establecido en el Memorándum N° 262/2018 de Secplac.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 276.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba la modificación presupuestaria municipal de acuerdo a lo establecido en el Memorándum N° 262/2018 de Secplac.

APROBACIÓN PLAN ANUAL AÑO 2019 PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N° 20.742.-

Comenta el concejal Bravo que no saben de este tema como concejales. Señala el secretario municipal que la ley N° 20.742 estableció un fondo especial para que los funcionarios municipales que tienen más de 5 años y cumplen con ciertos requisitos puedan estudiar, ante esto la subdere solicita a los municipios que aprueben perfiles de estudio, y lo que hizo el municipio fue copiar el modelo enviado por subdere y someterlo a aprobación del concejo municipal. Comenta el alcalde que es beneficio para los funcionarios municipales.

Se llama a votación para la APROBACIÓN del Plan Anual año 2019 para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Ley N° 20.742.-

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 277.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba el Plan Anual año 2019 para las postulaciones al fondo concursable de formación de funcionarios municipales, Ley N° 20.742.-

CUENTAS DEL ALCALDE.

Solicita el alcalde se vote para incorporar en la tabla la los gastos de operación y mantención que solicita Secplac mediante memorándum N° 268/2018 de Secplac.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se llama a votación para la APROBACIÓN de incorporar como punto de la tabla, la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento Liceo Entra Aguas de Llico" por un monto anual de \$1.800.000.-

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 278.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba incorporar como punto de la tabla, la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento Liceo Entra Aguas de Llico" por un monto anual de \$1.800.000.-

Se llama a votación para la APROBACIÓN de los gastos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento Liceo Entra Aguas de Llico" por un monto anual de \$1.800.000.-

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 279.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por Unanimidad, seis votos a favor y cero en contra se Aprueba los gastos de operación y mantención del proyecto "Mejoramiento Liceo Entra Aguas de Llico" por un monto anual de \$1.800.000.-

APROBACIÓN CARGO CONCURSO DE CONTROL INTERNO.

Señala el alcalde que el tema original de convocatoria era la aprobación del cargo del concurso de control interno, menciona que es un compromiso a ser votado por el concejo por requerimiento de la contraloría Regional del Maule.

Pide el alcalde se tome la votación.

Comenta la concejal Ramírez que mantendrá su votación negativa, toda vez que en el principio cuando se votaron las bases del concurso consideró que estaban dirigidas con puntaje más alto a algunas profesiones votando en esa ocasión que no, por lo que sigue manteniendo su voto negativo.

Señala el concejal Díaz que votará que no, lo anterior bajo el artículo 29 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala que no se puede estar vacante un cupo por más de 6 meses, y atendiendo a todos los antecedentes ocurridos en relación al concurso de control interno y al tiempo transcurrido debe declararse desierto el procedimiento e iniciarse una nueva convocatoria a concurso con nuevas bases que entreguen mayor oportunidades e igualdad a los postulantes, que no se



SECRETARÍA MUNICIPAL

discrimine, que no se otorgue puntaje diferenciado en razón de la profesión, que efectivamente se le proponga una terna al concejo, que el proceso se haga de forma más transparente dando cumplimiento a lo que establece la ley 19.880 y ley 20.285. Menciona el concejal Díaz que por todos estos argumentos el concurso se encuentra viciado, además, puede señalar que el alcalde y la comisión sabían que Clara Amelia iba a realizar el viaje y adelantaron la realización del concurso por lo que se actuó de mala fe, toda vez que sabían que Clara no se presentaría a la entrevista con lo que sus oportunidades a ser seleccionada serían nulas, además quiere agregar que los concejales le hicieron observaciones a las bases que se les presentó y lamentablemente las segundas bases que les presentaron fueron las mismas que la primera vez, por lo que fueron engañados como concejo, menciona que como concejales creyeron en la administración, sin embargo la administración no les hizo ninguna modificación y como concejo las aprobaron, pero lamentablemente cuando creen en administraciones que aparentan ser correctas sucede esto, que al poco tiempo se encuentran con las tremendas falencias, que era dejar las bases tal cual estaban, por eso votará que no.

Señala el concejal Bravo que su voto será negativo, muy similar a lo expuesto por el concejal Díaz, menciona que el artículo 29 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dice que el cargo de control no puede estar vacante por más de seis meses, ante esto debió haberse declarado desierto el concurso y haber tenido unas nuevas bases que entreguen mayor oportunidad e igualdad a los postulantes, que no discrimine ni otorgue puntaje diferenciado en razón de la profesión, agrega que al concejo debió presentársele una terna, además, el alcalde y la comisión sabían que una de las postulantes iba a viajar por motivos de vacaciones y al fijar el concurso en esa fecha implica que actuaron de mala fe, agrega el concejal Bravo que hicieron observaciones a las bases, sin embargo la administración les presentó las mismas bases por lo que volvió a actuar de mala fe, ante esto su voto será negativo.

Señala el concejal González que su voto será negativo esta vez ya que la primera vez se abstuvo por no tener información del tema, comenta que las primeras bases fueron rechazadas y se le hicieron observaciones, sin embargo la administración presentó al concejo siguiente las mismas bases no recogiendo las observaciones que les había efectuado el concejo, menciona que personalmente piensa que la administración obró de mala fe hacia el concejo al no haber efectuado las modificaciones sugeridas por el concejo municipal, ante esto votará que no.

Señala el alcalde que votará que sí, y quiere argumentar debido a que se habló mal de la administración, comenta que el concejal Ernesto Bravo en su intervención cuando se presentan las bases en segunda oportunidad al concejo declaró textualmente "hemos revisado las bases y nuestra opinión ha cambiado amparado en asuntos técnicos propios del mismo documento", ante esto el alcalde menciona que para rebatir que la administración haya actuado de mala fe, solicita ver los argumentos expuestos por el concejal Bravo en la sesión ordinaria N° 50 de concejo municipal respecto de la aprobación de las bases del concurso de control interno.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de designar a doña Teresa Alejandra Baeza Herrera como directora de Control Municipal Grado 8°.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 278.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ	: NO
CONCEJAL LUIS POZO	: SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS	: NO
CONCEJAL ERNESTO BRAVO	: NO
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ	: NO



SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por dos votos a favor y cuatro en contra se Rechaza, designar a doña Teresa Alejandra Baeza Herrera como directora de Control Municipal Grado 8°.

8

Siendo las 16:25 horas se pone término al concejo.



VICTOR RUZ TOLEDO
Secretario Municipal

VRT/vrt

Dist : Alcalde y Concejales, Comuna de Vichuquén (7)
Administrador Municipal, Municipalidad de Vichuquén
Directores de Departamentos (6), Municipalidad de Vichuquén
Encargada de Control Interno, Municipalidad de Vichuquén
Correlativo Oficina de Partes, Municipalidad de Vichuquén
Secretaria Municipal de Vichuquén.